



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 26/16.-

COMPRA TRACTOR DE CARRETERA Y SEMIREMOLQUE BATEA

Visto:

La necesidad de adquirir un camión con batea para transporte de residuos urbanos.-

Y CONSIDERANDO:

Que, es de público y notorio conocimiento que esta Administración Municipal asumió sus funciones el pasado diez de diciembre encontrando, entre otras falencias y omisiones, un estado de total falta de cumplimiento a la prestación de la recolección domiciliaria de residuos.

Que, dicha circunstancia motivó la celebración de un convenio de colaboración con la vecina municipalidad de La Calera en el que quedó plasmado que la mencionada ciudad ofreció la posibilidad de depositar por, un plazo de cuatro meses, la recolección de residuos en la planta de transferencia de esa ciudad y el compromiso de adquisición por parte del municipio de Saldán de un camión batea para el transporte hasta la planta de Bower.-

Que, ese contexto originó la necesidad de realizar un exhaustivo análisis de costos del sistema del servicio de recolección de residuos teniéndose especialmente en cuenta los rubros: personal y mano de obra; combustible, facturación correspondiente al último ejercicio financiero contable municipal, mantenimiento de rodados, repuestos, amortización por uso, etc.

Que, en función de ello se reemplazará el anterior sistema de transporte con el camión prensa con una importantísimo ahorro en combustible, chofer y natural desgaste de dicho vehículo.

Que, el Departamento Ejecutivo ha recibido una propuesta de compraventa por parte del señor ARUFE, YAMIL OMAR, vecino de esta localidad, que presenta una considerable diferencia de precio con relación a los valores de mercado y que dicha propuesta tiene vigencia por un plazo de quince días, habida cuenta los elevados índices inflacionarios imperantes.-

Que, el precio de la presente oferta es por la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) con una financiación del veinte por ciento (20%) anual pagadero en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) cada una, lo que hace un total de Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 26/16.-

Que, se acompañará como formando parte de la presente, la minuta acompañada por el Departamento Ejecutivo como ANEXO I.

POR TODO ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de un tractor de carretera y un semiremolque batea hasta la suma de pesos un millón quinientos mil (\$) 1.500.000) con una financiación del veinte por ciento (20%) anual, es decir en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas fijas y en pesos ciento cincuenta mil (\$) 150.000) cada una.-

Artículo 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra a que se refiere el artículo anterior mediante el sistema de contratación directa.-

Artículo 3º): IMPUTASE la compra a la partida 2.1.07.03 Medios de Transportes y otros.

Artículo 4º): APRUEBESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día siete del Mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]